

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2020

Señor

JUEZ MUNICIPAL/CIRCUITO (REPARTO)

ESD

REFERENCIA. ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO AL TRABAJO - DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA/RELATIVA – DERECHO AL DEBIDO PROCESO – DERECHO A LA IGUALDAD - DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL - DERECHO AL MINIMO VITAL DEL NÚCLEO FAMILIAR

ACCIONADO: RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACCIONANTE: JAVIER CÁRDENAS

Yo, **JAVIER CÁRDENAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con cédula de ciudadanía No. 19.431.290 de Bogotá, haciendo uso del derecho que me confiere el artículo 86 de la Constitución Nacional y los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, y demás normas concordantes, actuando en mi propio nombre y representación, me permito promover ante su despacho ACCIÓN DE TUTELA, contra **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, a través de sus representantes legales y/o quien haga sus veces, por los hechos, acciones y omisiones que tendré oportunidad de expresar en mi petición, para la protección de mis derechos fundamentales vulnerados, como al trabajo en condiciones dignas, a la estabilidad laboral reforzada/relativa, al debido proceso, a la igualdad, a la seguridad social y al mínimo vital, estos dos últimos tanto propios como de mi núcleo familiar, petición que fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mediante Resolución No.4525 del 16 de enero de 2007 la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizó mi nombramiento en provisionalidad en el Cargo de **Auxiliar Administrativo Grado 3**, en provisionalidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, desde el día 17 de enero de 2007.

SEGUNDO: Que actualmente tengo 60 años y mi núcleo familiar se compone de mi esposa **MARÍA STELLA CORREDOR AGUILAR**, quien es adulto mayor (64 años) y cuya ocupación es ama de casa, y convivo con mi hijo **EDWIN JAVIER CÁRDENAS CORREDOR** quién está en condición de discapacidad,

declarada conforme lo señalado en la Ley 1232 de 2008, ante la notaria 3 del círculo de Bogotá D.C., el día 15 de mayo de 2014 y cuya curaduría por dicha discapacidad está a cargo de mi esposa y mía (como suplente) según lo ordenado en auto del 16 de agosto de 2013 emitido por el Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá dentro del proceso 2012-0282; en un apartamento que se encuentra hipotecado al Fondo Nacional de Ahorro y cuyas cuotas mensuales ascienden a \$700.000.

TERCERO: Que como cabeza de familia soy quien sufrago toda la manutención y asumo el mínimo vital y móvil de mi núcleo familiar y del suscrito y mi única fuente de ingreso son los recursos obtenidos por el salario devengado por mi trabajo, ya que no poseo renta alguna.

CUARTO: Que me encuentro afiliado al Sistema General de Pensiones dentro del Régimen de Prima Media en COLPENSIONES y que para obtener mi pensión de jubilación según lo estipulado dentro de la Ley 100 de 1993 me falta cumplir el requisito de edad (62 años), el cual se cumplirá el día 10 de enero de 2022, faltando a la fecha de hoy 16 meses y 17 días.

QUINTO: Que en el transcurso de mi vida laboral en la **DESAJ** tuve una afectación médica en mi oído izquierdo, cuya lesión no me permite escuchar de manera completa por ese perfil. En 2019 tanto la ARL positiva como la EPS Sanitas me realizaron estudios a raíz de un dictamen generado durante la realización del examen médico ocupacional que realiza la **DESAJ** periódicamente, concluyendo estos estudios en la orden médica de utilizar un audífono para poder desempeñar a cabalidad mis funciones como conductor y la realización controles periódicos en la EPS para el correcto funcionamiento de la ayuda auditiva y el tratamiento respectivo. De igual manera, mi conyugue requiere de los servicios médicos de la EPS Sanitas debido a que es paciente crónica con diabetes e hipertensión, enfermedades que están siendo controladas a través de la EPS y que son comorbilidades en riesgo en la época actual de pandemia y por lo tanto deben continuar siendo tratadas oportunamente.

SEXTO: Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, con ocasión a la provisión de cargos mediante el Acuerdo SACUNA10-15 de 2010, concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para los cargos de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y Dirección Seccional de Administración Judicial de los distritos judiciales de Bogotá D.C., Cundinamarca y Amazonas, lista que se expidió en el acuerdo CSJBTA20-9 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fui notificado mediante correo electrónico del 22 de julio de 2020, con oficio No. DESAJBOO20-1104, donde me informan que fue nombrado en propiedad de conformidad a la lista de elegibles, el señor **CARLOS ALBERTO TUNJANO CRUZ**, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3 (CONDUCTOR)**, cargo el cual yo ostentaba y que por lo tanto estaba desvinculado a partir del 24 de julio de 2020,

vulnerando los derechos fundamentales al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada/relativa, a la seguridad social y al mínimo vital, condiciones que se han visto desmejoradas en especial por ser persona próxima a la pensión de jubilación, y que por mi afectación médica auditiva y por mi edad es muy difícil encontrar un empleo digno a pocos meses de obtener mi pensión y más en época de emergencia como lo está viviendo nuestro país, y dado que mi núcleo familiar depende de mí económicamente, hace que con éste despido tanto mi esposa como yo quedemos en condiciones de desprotección, principalmente en el tema de seguridad social en salud. Cabe anotar que participé en dicho concurso, pero al no superar el puntaje mínimo de las pruebas psicotécnicas generales no me fueron calificadas las pruebas específicas y no superé dicha etapa del concurso.

SÉPTIMO: Que dicha desvinculación no fue realizada a través de una resolución o no me fue informada por ningún medio, como se debió efectuar dicho procedimiento dado que el nombramiento fue realizado por resolución, ni en ese acto administrativo, nunca se dio por terminada mi provisionalidad, ni señalaron los recursos de Ley de los cuales podría hacer uso para el ejercicio de defensa, publicidad, igualdad, lo que viola flagrantemente normas de rango constitucional como los artículos 13, 29 y 53, que hacen referencia, a la obligación del Estado de establecer mecanismos eficaces para asegurar la IGUALDAD, el DEBIDO PROCESO, así como el derecho al MÍNIMO VITAL Y MÓVIL, ESTABILIDAD REFORZADA/RELATIVA, Ley 790 de 2002 en su artículo 12 y decretos complementarios.

OCTAVO: Que existe en la planta de personal otros cargos similares o equivalentes y funcionarios en provisionalidad con menor antigüedad y que no pertenecen a población vulnerable con protección especial, por lo cual no se atiende a las situaciones de protección especial de la que se habla en la constitución y la diferente jurisprudencia emanada al respecto en el sentido que los prepensionados seamos los últimos en ser desvinculados.

NOVENO: Que, mediante derecho de petición del 24 de julio de 2020 registrado como recepcionado con No. EXDESAJBO20-37980, solicité a la **Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C.**, me dieran explicación sobre las razones por las cuales me desvincularon sin tener en cuenta mi condición de trabajador próximo a la pensión, el cual al día de hoy no ha sido respondido a pesar de que ya se han superado ampliamente los tiempos de respuesta.

PRETENSIONES

PRIMERA: Que se me tutele los derechos fundamentales al trabajo en condiciones dignas, a la estabilidad laboral reforzada/relativa, a la igualdad, a la salud como parte de la seguridad social, al mínimo vital y móvil tanto para mí como para mi conyugue.

SEGUNDA: Que se revoque lo contenido en el oficio de 22 de julio del presente año, para que en su motivación se pronuncien respecto a mi situación y en su defecto se me

vincule a un cargo de igual o superior categoría hasta tanto no me sea reconocida la pensión de vejez por parte de COLPENSIONES.

DERECHOS VULNERADOS Y/O AMENAZADOS – ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

La acción de tutela es un mecanismo previsto en la Constitución orientado a la protección inmediata de los derechos fundamentales frente al acto u omisión de cualquier autoridad pública, de la cual se desprenda vulneración o amenaza a los mismos, mecanismo que sólo es procedente en la medida en que no se disponga de otro medio eficaz de defensa judicial para salvaguardar los derechos invocados, a menos que se utilice para conjurar de manera transitoria un perjuicio irremediable, o para hacer cesar un daño que se le viene ocasionando al solicitante. Así mismo, ha indicado la Corte Constitucional, la cual ha admitido la procedencia excepcional de la tutela para solicitar el reintegro de servidores públicos a los cargos de los que han sido desvinculados cuando en el caso concreto se evidencie una vulneración a un derecho fundamental y la ocurrencia de perjuicio irremediable.

Sobre lo anterior, se pronunció el máximo órgano de la jurisdicción constitucional, mediante Sentencia T-206 del 15 de abril así: *"La acción de tutela fue consagrada en la Constitución con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de las personas cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o por particulares para los casos que ha establecido la ley¹."*

Así las cosas, es necesario resaltar que la existencia de otro medio judicial no hace de por sí improcedente la intervención del juez de tutela ya que se deben observar dos condiciones especiales²: i. los mecanismos alternos

¹ Artículo 86 de la Constitución Política: *"Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.*

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Esta acción sólo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. La ley establecerá los casos en los que la acción de tutela procede contra particulares encargados de la prestación de un servicio público o cuya conducta afecte grave y directamente el interés colectivo, o respecto de quienes el solicitante se halle en Estado de subordinación o indefensión.

²En similar sentido se pronunció la Corte en la Sentencia T-515A de 2006: *"El ejercicio de la acción de tutela, no obstante ser un derecho subjetivo de todas las personas, se encuentra limitado teleológicamente en la medida en que debe perseguir los fines para los cuales fue instituido tal mecanismo de amparo. De tal suerte, la acción es procedente en los casos concretos en que presentándose la vulneración o amenaza de un derecho fundamental no existe otro mecanismo judicial para su protección y restablecimiento, o en los casos en que, aun cuando exista un medio judicial dispuesto para tal fin, éste no resulte inmediato y eficaz, de manera que no sea oportuno para salvaguardar los derechos cuya vulneración o amenaza.*

con que cuenta el interesado deben ser idóneos, esto es, aptos para obtener la protección requerida, con la urgencia que sea del caso; y ii. a pesar de la existencia de otras vías de defensa resultará procedente el amparo constitucional cuando se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable³.

En este punto, se destaca que este tribunal ha advertido que el juicio de procedibilidad del amparo debe ser menos estricto cuando se trata de sujetos de especial protección constitucional. Precisamente, ha señalado que *“existen situaciones especiales en las que el análisis de procedencia de la acción debe desatarse de manera más amplia y permisiva, en atención a la especial naturaleza de las personas que solicitan la protección de sus derechos constitucionales fundamentales.*

En suma, la tutela es procedente de manera excepcional cuando se presenta la afectación de derechos fundamentales de la madre cabeza de familia, al tratarse de sujeto de especial protección constitucional, en situación de debilidad manifiesta. Los mecanismos ordinarios no resultan eficaces o idóneos para exigir el cumplimiento de los derechos objeto de controversia, por lo que, entonces, para evitar la amenaza o configuración de un perjuicio irremediable. la acción constitucional dispuesta en el artículo 86 superior encuentra aquí plena justificación.

Por lo anterior, esta acción constitucional, resulta procedente, pues los derechos fundamentales, míos y los de mi esposa requieren de una protección inmediata que no puede ser proporcionada a través de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, toda vez que es un hecho notorio la prolongada duración de este tipo de procesos. En consecuencia, no cuenta con un mecanismo de defensa judicial idóneo para la protección de mis derechos fundamentales, que provea una protección eficaz. diferente a la acción de tutela, sino este para no transgredir el mínimo vital y móvil, la seguridad social, y un trato especial a personas con estabilidad reforzada y en debilidad manifiesta.

El artículo 25 de la Constitución Política señala que el trabajo "es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

A su vez, la **garantía constitucional de la seguridad social (art. 48 C.P.)** desarrollada por la Ley 100 de 1993, "es un derecho irrenunciable y un servicio público en cabeza del Estado, que debe garantizarse a todas las personas 'en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad'".

Para la Corte Constitucional la seguridad social es un derecho de raigambre fundamental, que debe ser definido de la siguiente manera: "conjunto de medidas institucionales tendientes a brindar progresivamente a los individuos y sus familias las garantías necesarias frente a los distintos riesgos sociales que puedan afectar su capacidad y oportunidad, en orden a generar los recursos suficientes para una subsistencia acorde con la dignidad del ser humano"

³Sentencia T-865 de 2010.

Derecho fundamental a la estabilidad laboral, mínimo vital y seguridad social (artículo 53 de la CP): “Artículo 53. El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad. El Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales. Los convenios internacionales del trabajo debidamente ratificados hacen parte de la legislación interna. La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores.” (Subrayado propio)

En sentencia **T-519 de 2003** Magistrado Ponente Marco Gerardo Monroy, la Corte vinculó los derechos fundamentales del derecho fundamental a la estabilidad laboral reforzada al principio de solidaridad. Dijo, a este respecto, que el derecho a la estabilidad especial reforzada, que se predica respecto de ciertos sujetos, “se soporta, además (...) en el cumplimiento del deber de solidaridad; en efecto, en estas circunstancias, el empleador asume una posición de sujeto obligado a brindar especial protección a su empleado en virtud de la condición que presenta”.

En **sentencia T-357 2016**, que con ponencia del Dr. Jorge Iván Palacio Palacio, definió el término prepensionado con los siguientes términos:

“... tiene la condición de prepensionable toda persona (...) que le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez. (...) cuando su desvinculación suponga una afectación de su mínimo vital derivada del hecho de que su salario y eventual pensión son la fuente de su sustento económico.”

En relación con la estabilidad laboral relativa de que gozan los funcionarios que ocupan cargos de carrera en provisionalidad, la Corte Constitucional ha precisado algunas medidas adoptadas para garantizar los derechos fundamentales de quienes ameritan una especial protección constitucional por estar en condiciones de vulnerabilidad. Por ejemplo, en la **sentencia de unificación SU-446 de 2011** y reiterada en la **sentencia T156/14**, esta Corporación hizo un pronunciamiento en torno a la relación existente entre la provisión de cargos de carrera mediante concurso de méritos y la protección especial de las personas que ocupan dichos cargos en provisionalidad y se encuentran en circunstancias especiales por tratarse de madres y padres cabeza de familia, prepensionados o personas en situación de discapacidad. Al respecto expresó:

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL-Caso en que se oferta el empleo desempeñado por un funcionario público en provisionalidad y se nombra al

primero en la lista en periodo de prueba, antes que fuera incluido en la nómina de pensionados de Colpensiones

DERECHO A LA ESTABILIDAD LABORAL-Cargos en provisionalidad

Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad.

ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL NOMBRADOS EN PROVISIONALIDAD

Esta Corporación ha reconocido que cuando un funcionario ocupa en provisionalidad un cargo de carrera, y es además sujeto de especial protección constitucional, como por ejemplo, madres o padres cabeza de familia, funcionarios que están próximos a pensionarse o funcionarios que padecen discapacidad física, mental, visual o auditiva, “concorre una relación de dependencia intrínseca entre la permanencia en el empleo público y la garantía de sus derechos fundamentales, particularmente el mínimo vital y la igualdad de oportunidades. De allí que se sostenga por la jurisprudencia que la eficacia de esos derechos depende del reconocimiento de estabilidad laboral en aquellos casos, a través de un ejercicio de ponderación entre tales derechos y los principios que informan la carrera administrativa”. Si bien estas personas no tienen un derecho a permanecer de manera indefinida en el cargo, pues este debe proveerse por medio de concurso de méritos, si debe otorgárseles un trato preferencial como acción afirmativa, antes de efectuar el nombramiento de quienes ocuparon los primeros puestos en la lista de elegibles del respectivo concurso de méritos, con el fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

CARGO DE CARRERA EN PROVISIONALIDAD-Goza de estabilidad laboral relativa/CARGOS DE CARRERA OCUPADOS EN PROVISIONALIDAD POR PERSONAS QUE TIENEN LA CONDICION DE PREPENSIONADOS

Aquellos funcionarios provisionales que ostentan la condición de prepensionados tienen derecho a permanecer en sus empleos hasta tanto causen su derecho a la pensión.

PREPENSIONADOS QUE OCUPAN CARGOS DE CARRERA EN PROVISIONALIDAD EN EL MARCO DE UN CONCURSO DE MERITOS-Mecanismos de protección

El Presidente de la República expidió el Decreto 3905 de 2009 “Por el cual se reglamenta la Ley 909 de 2004 y se dictan normas en materia de carrera administrativa”, con el fin de otorgar una protección especial frente a la permanencia en el empleo, en el marco de la realización del concurso de méritos, a los funcionarios públicos que se encuentran próximos a pensionarse y se desempeñan en cargos de carrera en provisionalidad. Esto, en aras de evitar la desvinculación del servicio de manera inmediata y sin consideración alguna de su condición de prepensionados.

ACCION DE TUTELA CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS-Procedencia excepcional como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable

La Corte Constitucional ha señalado que el mecanismo judicial previsto por el ordenamiento jurídico para controvertir los actos administrativos es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ejercida ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Sin embargo, siguiendo lo expresado por esta Corporación en la sentencia T-186 de 2013, las acciones judiciales que se pueden ante esa jurisdicción en ocasiones no resultan idóneas para las personas próximas a pensionarse que ven amenazados sus derechos, quienes dependen económicamente del ingreso derivado del ejercicio de un cargo público.

Y posteriormente en la **Sentencia T-373/17** la Corte Constitucional reiteró la jurisprudencia relacionada con el tema:

DESVINCULACION EN CARGO DE CARRERA EN PROVISIONALIDAD-
Procedencia de tutela cuando afecta derechos fundamentales

La Corte Constitucional ha admitido la procedencia excepcional de la tutela para solicitar el reintegro de servidores públicos a los cargos de los que han sido desvinculados, cuando en el caso concreto se advierte la vulneración de un derecho fundamental y se evidencia la ocurrencia de un perjuicio irremediable, toda vez que en estos eventos la acción de nulidad y restablecimiento del derecho no proporciona una protección eficaz y adecuada a los derechos amenazados o vulnerados.

EMPLEADO NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD EN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA-Goza de estabilidad intermedia

Los funcionarios públicos que desempeñan en provisionalidad cargos de carrera gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que implica, sin embargo, que el acto administrativo por medio del cual se efectúe su desvinculación debe estar motivado, es decir, debe contener las razones de la decisión, lo cual constituye una garantía mínima derivada, entre otros, del derecho fundamental al debido proceso y del principio de publicidad.

PROVISION DE CARGOS DE LA LISTA DE ELEGIBLES PREVIO CONCURSO DE MERITOS Y LA PROTECCION ESPECIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA Y PREPENSIONADOS-Reiteración de jurisprudencia

Cuando con fundamento en el principio del mérito surja en cabeza del nominador la obligación de nombrar de la lista de elegibles a quien superó las etapas del concurso, en un cargo de carrera ocupado en provisionalidad por un sujeto de especial protección como los padres o madres cabeza de familia, limitados físicos, psíquicos o sensoriales y prepensionados, en aplicación de medidas afirmativas dispuestas en la constitución, y en la materialización del principio de solidaridad social, se debe proceder con especial cuidado previendo dispositivos tendientes a no lesionar sus derechos y en caso de no adoptarse tales medidas, de ser posible, han de ser vinculados de nuevo en provisionalidad en un cargo similar o equivalente al que venían ocupando, de existir la vacante, siempre y cuando demuestren una de esas condiciones, tanto para la época de su desvinculación, como en el momento del posible nombramiento.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado otra acción de igual índole a la aquí presentada bajo los mismos hechos y fundamentos de derecho.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Con la presente acción de tutela allego:

- Copia digital cédula de ciudadanía.
- Copia digital del acta de posesión donde consta la resolución de nombramiento.
- Copia digital del oficio remitido donde notifican la desvinculación del cargo que veía desempeñando.
- Correo electrónico de notificación de desvinculación.
- Copia digital derecho de petición del 24 de julio de 2020 remitido a la DESAJ y recepcionado con No. EXDESAJBO20-37980.
- Correo electrónico de recepción derecho de petición.
- Certificado digital de Colpensiones afiliación.
- Certificado digital de Colpensiones de no pensión.
- Historia Laboral
- Copia digital registro de matrimonio con mi cónyuge Stella Corredor.
- Certificado digital afiliación EPS Sanitas
- Copia digital registro civil de mi hijo Edwin Cárdenas donde se indica la interdicción por discapacidad.
- Copia digital recibo de pago hipoteca FNA.

ANEXOS

Con la presente acción de tutela me permito aportar los 13 documentos mencionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

ACCIONANTE: Calle 30 B Sur #8A-13 Torre 5 Apto 202 La Serafina, Bogotá D.C. --
Teléfono: 3118258844 – Correo electrónico: jotace022@gmail.com

ACCIONADO: Carrera 10 #14-33 piso 17 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. – Teléfono: 3532666 Extensiones 6000-6001-6010-6130-6033-6060-6141 – Correo electrónico: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Del Honorable Juez,



JAVIER CÁRDENAS

Cédula de Ciudadanía No. 19.431.290 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.431.290**
CARDENAS

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1960**

GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAY-1979 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00303465-M-0019431290-20110525 0027058894A 1 1461343573

AGENCIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Rama Judicial del Poder Público
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá-Cundinamarca.

"Mejoramiento Continuo, Nuestro compromiso".

ACTA DE POSESION No. 81375

En Bogotá, a los diez y seis (16) días del mes de enero del año dos mil siete (2007), se presentó en el despacho del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca Doctor CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ, el señor JAVIER CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.431.290 expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grado 03 de ésta Dirección Ejecutiva Seccional, para el cual se nombró con carácter de PROVISIONALIDAD mediante la Resolución No.4525 del 16 de enero del año dos mil siete (2007), con una asignación básica mensual de SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$606.373.00).

Prestó el juramento de rigor ordenado por la Constitución Nacional.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía No.19.431.290 expedida en Bogotá

Fotocopia Libreta Militar No.19.431.290.

Licencia de conducción No.11001-1896159D

Declaración de bienes y rentas de que trata la Ley 190 de 1995

Fotocopia del pasado judicial No.1477554 expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

Original del Certificado de Antecedentes Disciplinarios No.5892401 expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.

Fotocopia de la Contraloría Delegada para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva, código de verificación No.16522756

Afiliación en materia de Seguridad Social en Salud a la E.P.S.FAMISANAR y en cuanto a Pensión se refiere a COLFONDOS.

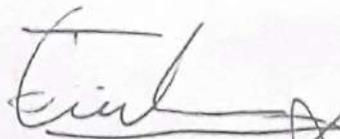
Certificado de aptitud médico, expedido por COLSUBSIDIO.

Fotocopia de constancias laborales

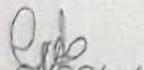
Fotocopia constancias de estudio.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del diez y siete (17) de enero del año dos mil siete (2007).

El Posesionado:


JAVIER CARDENAS

El Director Ejecutivo Seccional:


GHGG/eaf


CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ



DESAJBOO20-1104

Bogotá D. C., 22 de julio de 2020

Señor
JAVIER CÁRDENAS
Auxiliar Administrativo
Grupo de Servicios Administrativo, Área Administrativa
Ciudad

Respetado señor Cárdenas,

Por medio del presente me permito informarle que mediante los Acuerdos CSJBTA20-9 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fue expedida la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 270 de 1996, le informo que fue nombrado en propiedad el candidato de la respectiva lista, señor **CARLOS ALBERTO TUNJANO CRUZ**, quien se posesionará a partir del veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), razón por la cual usted desempeñará el cargo de Auxiliar Administrativo grado 3 hasta el veintitrés (23) de julio del presente año.

En ese sentido, amablemente le solicito presentar un informe de gestión en el cual se presente el estado de los asuntos y funciones a su cargo, así como de los trámites pendientes de gestión, junto con los respectivos soportes, a más tardar el día jueves veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Igualmente, le solicito culminar el trámite de la correspondencia que le haya sido transferida por el aplicativo Sigobius y el correo electrónico, realizar la entrega del carné que la identifica como servidor judicial y tramitar ante el Almacén General el paz y salvo de los elementos devolutivos a su cargo; así como también practicarse el respectivo examen médico de egreso.

Finalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, de la Constitución Política de Colombia y el Acuerdo 9294 de 2012 expedido el Consejo Superior de la Judicatura, cordialmente le solicito diligenciar el formato de bienes y rentas.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

Elaboró: Paola Yira Ximena Niño Bustos
Revisó y Aprobó: Betty Johana Rojas Angarita



Javier Cardenas <jotace022@gmail.com>

Fwd: Notificación terminación de nombramiento en provisionalidad

3 mensajes

Johan Edgardo Prieto Gamboa <jprietog@cendoj.ramajudicial.gov.co> 22 de julio de 2020 a las 16:58
Para: "jotace022@gmail.com" <jotace022@gmail.com>
CC: Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Paola Yira Ximena Niño Bustos <pninob@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Carolina Lissette Zambrano Benitez <czamrab@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Coordinacion Bienestar Direccion Seccional - Seccional Bogota <coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes Javier;

De acuerdo con lo conversado telefónicamente, me permito enviar notificación.

Cordial Saludo

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Paola Yira Ximena Niño Bustos <pninob@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2020, 4:29 p. m.
Para: Victor Raul Sarmiento Diaz; Johan Edgardo Prieto Gamboa
Cc: Betty Johana Rojas Angarita; Carolina Lissette Zambrano Benitez; Coordinacion Bienestar Direccion Seccional - Seccional Bogota
Asunto: Notificación terminación de nombramiento en provisionalidad

Respetados Señores,

De manera atenta me permito informarles sobre la disposición adoptada mediante oficio DESAJBOO20-1104 del 22 de julio de 2020, suscrito por el señor Director.

Solicito su amable colaboración para notificar al señor Cárdenas remitir por este medio el documento en mención debidamente firmado.

Finalmente, por favor informarle sobre la importancia de solicitar la cita para el examen médico ocupacional de retiro al PBX 7443001 con la empresa CENDIATRA.

Cordialmente,



Paola Yira Ximena Niño Bustos
 Talento Humano
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y
 Amazonas
 Tel. (1) 3532666 ext. 6040
 Carrera 10 # 14 -33 piso 17
 pzinob@cendoj.ramajudicial.gov.co



Oficio DESAJBOO20-1104 TERMINACIÓN NOMBRAMIENTO JAVIER CARDENAS.PDF
 175K

Javier Cardenas <jotace022@gmail.com>

23 de julio de 2020 a las 09:18

Para: pzinob@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Victor Raul Sarmiento Diaz <vsarmied@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Betty Johana Rojas Angarita <brojasa@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Carolina Lissette Zambrano Benitez <czambrab@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Coordinacion Bienestar Direccion Seccional - Seccional Bogota <coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, jprietog@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días:

Solicité la cita para el examen de retiro pero allá me dijeron que tenía que llevar un formato de desvinculación que no fue remitido en el correo.

También tengo inquietud sobre lo que tengo que hacer con el paz y Salvo del almacén pues tengo entendido que el edificio está cerrado y no se puede entrar, y como en la comunicación dice que se debe hacer hoy...

Les solicito por favor me informen los pasos a seguir y me envíen el formato indicado.

Gracias por su atención y colaboración.

Cordialmente,

Javier Cárdenas

Cc 19431290

Cel 3118258844

[Texto citado oculto]



Paola Yira Ximena Niño Bustos
 Talento Humano
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y
 Amazonas
 Tel. (1) 3532666 ext. 6040
 Carrera 10 # 14 -33 piso 17
 pzinob@cendoj.ramajudicial.gov.co

image001.jpg
 11K

Coordinacion Bienestar Direccion Seccional - Seccional Bogota

23 de julio de 2020 a las

<coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

12:20

Para: Javier Cardenas <jotace022@gmail.com>

CC: Paola Yira Ximena Niño Bustos <pzinob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Ya se realizado la autorización de examen medico de manera directa con el centro medico.

Buen Dia

Sandra Johanna Vargas Paez

Talento Humano – Grupo Bienestar

Teléfono 3532666 Ext. 6044



Bienestar y SST sin importar donde, ni cuando ...

[Texto citado oculto]

Bogotá D.C., julio 24 de 2020

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
Carrera 10 No. 14-33 Piso 17
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015 Información sobre desvinculación laboral sin tener en cuenta la condición de Estabilidad Laboral Reforzada (Retén Pensional).

Respetados señores:

Yo, JAVIER CÁRDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS

1. El Día 22 de julio de 2020 me notificaron vía correo electrónico con un oficio de mi desvinculación laboral del cargo de asistente administrativo grado 3 (conductor) que he venido desempeñando desde el 17 de enero de 2007.
2. Para esta desvinculación no se tuvo en cuenta que por mi edad (60 años 6 meses) me encuentro dentro de la población vulnerable que goza de protección especial denominada Estabilidad Laboral Reforzada (Retén Pensional) establecida en la Ley 790 de 2002 en su artículo 12:

“De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio... y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley.”

PETICIÓN

Por lo anterior solicito se argumenten las razones por las cuales se expidió este oficio que deriva en mi desvinculación laboral, sin tomar en cuenta mi condición de estabilidad laboral reforzada; dado que por mi edad y la proximidad a completar los requisitos para acceder a

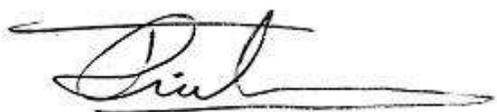
mi pensión por vejez pertenezco a población vulnerable y se desprotegen mis derechos fundamentales al trabajo, mínimo vital y seguridad social.

NOTIFICACIÓN

Por favor enviar la correspondencia a través de alguno de los siguientes medios:

- Correo electrónico: jotace022@gmail.com
- Dirección de correspondencia: Calle 30b sur No. 8A - 13 Torre 5 Apto 202 en la ciudad de Bogotá
- Teléfono: 3118258844

Cordialmente,



JAVIER CÁRDENAS

C.C No 19.431.290 de Bogotá



Javier Cardenas <jotace022@gmail.com>

Correspondencia externa registrada

1 mensaje

sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co <sigobius@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: jotace022@gmail.com

27 de julio de 2020 a las 11:13

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Se ha registrado su solicitud a través del Sistema de Gestión de Correspondencia y Archivo de Documentos Oficiales SIGOBius, con la siguiente información:

Nombre del solicitante: JAVIER

Apellido del solicitante: CARDENAS

Fecha de registro: 7/27/2020

Asunto de la correspondencia : Derecho de Petición DESAJ Desvinculación Javier Cárdenas

Código de registro: EXDESAJBO20-37980

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER CARDENAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19431290**, se encuentra afiliado/a desde **01/07/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de agosto de 2020.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

RADICADO 2020_001

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICADO DE NO PENSIÓN**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, el(la) señor(a) **JAVIER array (**
0 => '',
) CARDENAS identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 19431290**, **NO FIGURA** percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 24 de agosto de 2020.



DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Fecha de Nacimiento:	10/01/1960
Número de Documento:	19431290	Fecha Afiliación:	02/03/1981
Nombre:	JAVIER CARDENAS	Correo Electrónico:	jotace022@gmail.com
Dirección:	Calle 30b sur 8A-13 torre 5 apt 202	Ubicación:	Urbana
Estado Afiliación:	Activo Cotizante		

RESUMEN DE SEMANAS COTIZADAS POR EMPLEADOR

En el siguiente reporte encontrará el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o de sus propias cotizaciones como trabajador independiente, es decir, las que han sido cotizadas desde enero de 1967 a la fecha. Recuerde que la Historia Laboral representa su vida como trabajador, la que usted ha construido mes a mes y año a año.

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
1003000087	IND DE CAUCHO SUPERI	02/03/1981	10/04/1981	\$5.790	5,71	0,00	0,00	5,71
1006200323	CAJA DE COMPENSACION	20/04/1981	31/08/1982	\$11.850	71,29	0,00	0,00	71,29
1006200323	CAFAM	01/09/1982	29/01/1990	\$99.564	386,86	0,29	0,00	386,57
1004007543	CONSTRUCCIONES MENDE	31/07/1991	04/09/1991	\$61.950	5,14	0,00	0,00	5,14
1008211866	GRANCOLOMBIANA DE SE	01/10/1991	03/04/1992	\$70.260	26,57	0,00	0,00	26,57
1007101991	EXPRESO BOLIVARIANO	09/04/1992	31/08/1992	\$111.000	20,71	0,00	0,00	20,71
1005100236	"INAGAS LTDA"INGEN.N	26/04/1993	01/08/1994	\$98.700	66,14	0,00	0,00	66,14
1002300046	TEXTILES MIRATEX S.A	06/07/1994	31/12/1994	\$118.975	25,57	0,00	3,86	21,71
860525814	TEXTILES MIRATEX S A	01/01/1995	31/01/1995	\$52.000	1,71	0,00	0,00	1,71
890003539	IN CAMU LTDA	01/03/1996	31/03/1996	\$147.333	3,71	0,00	0,00	3,71
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	01/04/1996	30/04/1996	\$170.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	01/06/1996	30/09/1996	\$170.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860090566	CLINICA DEL OCCIDENT	01/11/1996	30/11/1996	\$270.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860090566	CLINICA DEL OCCIDENT	01/12/1996	31/12/1996	\$290.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860090566	CLINICA DEL OCCIDENT	01/01/1997	31/01/1997	\$275.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860090566	CLINICA DEL OCCIDENT	01/02/1997	30/04/1997	\$270.000	12,86	0,00	0,00	12,86
860510071	AUTO PAN LTDA	01/05/1997	31/05/1997	\$224.000	3,57	0,00	0,00	3,57
19288083	ESPINOSA CUELLAR DAN	01/06/1997	30/06/1997	\$230.000	4,29	0,00	0,00	4,29
19288083	ESPINOSA CUELLAR DAN	01/07/1997	31/08/1997	\$403.000	4,43	0,00	0,00	4,43
41445401	CAICEDO DE PARDO GUI	01/10/1997	31/12/1997	\$200.000	12,86	0,00	0,00	12,86
41445401	GUIOMAR CAICEDO DE P	01/01/1998	31/03/1998	\$237.000	12,86	0,00	0,00	12,86
41445401	CAICEDO DE PARDO GUI	01/04/1998	30/04/1998	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
860527350	P T A LIMITADA	01/06/1998	30/06/1998	\$204.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860527350	P T A LIMITADA	01/07/1998	31/07/1998	\$226.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860527350	P T A LIMITADA	01/08/1998	31/08/1998	\$216.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860527350	P T A LIMITADA	01/09/1998	30/09/1998	\$226.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/10/1998	31/10/1998	\$117.000	2,14	0,00	0,00	2,14
860527350	P T A LIMITADA	01/10/1998	31/10/1998	\$113.000	2,00	0,00	2,00	0,00
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/11/1998	30/11/1998	\$222.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/12/1998	31/12/1998	\$234.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/01/1999	31/01/1999	\$275.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/02/1999	28/02/1999	\$274.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/03/1999	31/03/1999	\$275.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/04/1999	30/04/1999	\$277.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/05/1999	30/06/1999	\$275.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/07/1999	31/07/1999	\$278.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/08/1999	31/08/1999	\$279.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/09/1999	30/09/1999	\$276.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/10/1999	31/10/1999	\$274.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/11/1999	30/11/1999	\$277.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/12/1999	31/12/1999	\$284.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/01/2000	31/01/2000	\$276.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/02/2000	29/02/2000	\$324.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/03/2000	31/03/2000	\$303.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/04/2000	30/04/2000	\$304.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JHON RESTREPO Y CIA	01/05/2000	31/05/2000	\$302.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/06/2000	31/07/2000	\$303.000	8,57	0,00	0,00	8,57
860031168	JHON RESTREPO Y CIA	01/08/2000	31/08/2000	\$304.916	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/09/2000	30/09/2000	\$302.124	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/10/2000	31/10/2000	\$307.904	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JHON RESTREPO Y CIA	01/11/2000	30/11/2000	\$305.984	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/12/2000	31/12/2000	\$326.000	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/01/2001	31/01/2001	\$329.276	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/02/2001	28/02/2001	\$322.716	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/03/2001	31/03/2001	\$331.036	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/04/2001	30/04/2001	\$330.150	4,29	0,00	0,00	4,29
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA	01/05/2001	31/05/2001	\$0	0,00	0,00	0,00	0,00
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/06/2001	30/06/2001	\$329.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/07/2001	31/07/2001	\$324.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/08/2001	31/08/2001	\$325.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/09/2001	30/09/2001	\$327.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/10/2001	31/10/2001	\$324.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/11/2001	30/11/2001	\$333.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/01/2002	28/02/2002	\$346.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/03/2002	31/03/2002	\$352.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/04/2002	30/04/2002	\$353.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/05/2002	31/05/2002	\$350.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/06/2002	30/06/2002	\$349.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/07/2002	31/08/2002	\$348.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/09/2002	30/09/2002	\$350.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/10/2002	31/10/2002	\$348.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/11/2002	30/11/2002	\$349.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/12/2002	31/12/2002	\$348.888	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/01/2003	31/01/2003	\$382.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/02/2003	28/02/2003	\$369.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/03/2003	31/03/2003	\$363.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/04/2003	30/04/2003	\$372.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/05/2003	31/05/2003	\$367.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/06/2003	31/07/2003	\$362.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/08/2003	31/08/2003	\$370.370	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/09/2003	31/10/2003	\$364.000	8,57	0,00	0,00	8,57
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/11/2003	30/11/2003	\$369.629	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/12/2003	31/12/2003	\$370.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/01/2004	31/01/2004	\$415.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/02/2004	29/02/2004	\$392.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/03/2004	31/03/2004	\$397.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/04/2004	30/04/2004	\$403.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/05/2004	31/05/2004	\$392.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/06/2004	30/06/2004	\$395.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/07/2004	31/07/2004	\$406.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/08/2004	31/08/2004	\$396.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/09/2004	30/09/2004	\$414.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/10/2004	31/10/2004	\$415.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/11/2004	30/11/2004	\$412.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/12/2004	31/12/2004	\$413.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/01/2005	31/01/2005	\$445.000	4,29	0,00	0,00	4,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/02/2005	31/03/2005	\$413.000	8,29	0,00	0,00	8,29
890900250	JOHN RESTREPO A. & C	01/04/2005	31/05/2005	\$425.000	6,43	0,00	0,00	6,43
830133627	COOPERATIVA DE TRABA	01/09/2005	30/09/2005	\$450.000	3,71	0,00	0,00	3,71
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRES	01/01/2006	31/01/2006	\$207.000	1,86	0,00	0,00	1,86
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRES	01/02/2006	31/08/2006	\$477.000	30,00	0,00	0,00	30,00
810003085	VIGILANCIA TECNICA D	01/09/2006	30/09/2006	\$27.000	0,29	0,00	0,29	0,00
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRES	01/09/2006	30/09/2006	\$477.000	4,29	0,00	0,00	4,29
810003085	VIGILANCIA TECNICA D	01/10/2006	31/10/2006	\$582.000	4,29	0,00	0,00	4,29
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRES	01/10/2006	31/10/2006	\$477.000	0,14	0,00	0,14	0,00
810003085	VIGILANCIA TECNICA D	01/11/2006	30/11/2006	\$545.000	4,29	0,00	0,00	4,29
810003085	VIGILANCIA TECNICA D	01/12/2006	31/12/2006	\$550.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/01/2007	31/01/2007	\$303.000	2,14	0,00	2,14	0,00
810003085	VIGILANCIA TECNICA D	01/01/2007	31/01/2007	\$550.000	2,29	0,00	0,00	2,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/02/2007	28/02/2007	\$606.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/03/2007	31/03/2007	\$859.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/04/2007	30/04/2007	\$865.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/05/2007	31/05/2007	\$832.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/06/2007	31/07/2007	\$865.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/08/2007	30/09/2007	\$832.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/10/2007	31/10/2007	\$865.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/11/2007	30/11/2007	\$832.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/12/2007	31/12/2007	\$1.556.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/01/2008	31/01/2008	\$966.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/02/2008	29/02/2008	\$733.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/03/2008	31/03/2008	\$898.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/04/2008	30/04/2008	\$844.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/05/2008	31/05/2008	\$914.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/06/2008	30/06/2008	\$879.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/07/2008	31/07/2008	\$914.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/08/2008	31/08/2008	\$691.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/09/2008	30/09/2008	\$862.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/10/2008	31/10/2008	\$914.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/11/2008	30/11/2008	\$949.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/12/2008	31/12/2008	\$1.660.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/01/2009	31/01/2009	\$1.105.500	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/02/2009	31/03/2009	\$1.031.500	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/04/2009	30/04/2009	\$951.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/05/2009	31/05/2009	\$728.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/06/2009	30/06/2009	\$1.526.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/07/2009	31/07/2009	\$1.031.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/08/2009	31/08/2009	\$883.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/09/2009	30/11/2009	\$1.031.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/12/2009	31/12/2009	\$1.914.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/01/2010	31/01/2010	\$1.126.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/02/2010	30/04/2010	\$1.031.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/05/2010	31/05/2010	\$1.083.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECC SECC RAMA JUD	01/06/2010	30/06/2010	\$1.675.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA	01/07/2010	30/11/2010	\$1.083.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA S	01/12/2010	31/12/2010	\$1.516.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA S	01/01/2011	31/01/2011	\$1.511.000	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA S	01/02/2011	31/05/2011	\$1.117.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA D	01/06/2011	30/06/2011	\$1.729.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA D	01/07/2011	31/08/2011	\$1.117.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/09/2011	30/11/2011	\$1.665.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2011	31/12/2011	\$2.254.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2012	31/01/2012	\$1.475.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2012	31/03/2012	\$1.484.000	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/04/2012	30/04/2012	\$1.156.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/05/2012	31/05/2012	\$1.173.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2012	30/06/2012	\$1.816.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2012	30/11/2012	\$1.173.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2012	31/12/2012	\$1.942.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2013	31/01/2013	\$1.357.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2013	28/02/2013	\$1.668.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2013	31/03/2013	\$1.164.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/04/2013	30/04/2013	\$1.173.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/05/2013	31/05/2013	\$1.271.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2013	30/06/2013	\$1.976.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2013	31/07/2013	\$1.325.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/08/2013	30/11/2013	\$1.311.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2013	31/12/2013	\$2.107.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2014	31/01/2014	\$1.564.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2014	31/05/2014	\$1.441.000	17,14	0,00	0,00	17,14
800165862	RAMA JUDICIAL DIR. S	01/06/2014	30/06/2014	\$2.125.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2014	31/07/2014	\$1.441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/08/2014	31/08/2014	\$1.808.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/09/2014	30/09/2014	\$1.073.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/10/2014	31/10/2014	\$1.441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/11/2014	30/11/2014	\$2.318.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2014	31/12/2014	\$2.245.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2015	31/01/2015	\$2.098.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2015	28/02/2015	\$1.598.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2015	31/03/2015	\$1.535.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/04/2015	30/04/2015	\$1.598.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/05/2015	31/05/2015	\$1.535.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2015	30/06/2015	\$2.315.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2015	30/11/2015	\$1.598.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2015	31/12/2015	\$2.441.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2016	31/01/2016	\$2.289.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2016	29/02/2016	\$1.794.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2016	31/05/2016	\$1.806.000	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2016	30/06/2016	\$2.369.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2016	30/11/2016	\$1.806.000	21,43	0,00	0,00	21,43
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2016	31/12/2016	\$2.369.000	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2017	31/01/2017	\$2.479.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2017	28/02/2017	\$1.996.000	4,14	0,00	0,00	4,14
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2017	31/05/2017	\$1.995.246	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2017	30/06/2017	\$2.820.302	4,14	0,00	0,00	4,14
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2017	31/08/2017	\$1.995.245	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/09/2017	30/09/2017	\$1.553.020	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/10/2017	30/11/2017	\$1.995.245	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2017	31/12/2017	\$2.979.644	4,29	0,00	0,00	4,29

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[1]Identificación Aportante	[2]Nombre o Razón Social	[3]Desde	[4]Hasta	[5]Último Salario	[6]Semanas	[7]Lic	[8]Sim	[9]Total
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2018	31/01/2018	\$2.724.434	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2018	28/02/2018	\$2.160.091	4,14	0,00	0,00	4,14
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2018	31/05/2018	\$2.160.089	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2018	30/06/2018	\$3.024.612	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2018	30/09/2018	\$2.160.089	12,86	0,00	0,00	12,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/10/2018	31/10/2018	\$2.126.050	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/11/2018	30/11/2018	\$1.695.355	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2018	31/12/2018	\$2.554.070	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2019	31/01/2019	\$2.717.771	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2019	31/03/2019	\$2.249.638	7,57	0,00	0,00	7,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/04/2019	30/04/2019	\$1.763.991	3,86	0,00	0,00	3,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/05/2019	31/05/2019	\$2.249.638	3,86	0,00	0,00	3,86
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2019	30/06/2019	\$3.155.492	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2019	30/11/2019	\$2.249.639	21,43	0,00	0,00	21,43
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/12/2019	31/12/2019	\$3.333.563	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/01/2020	31/01/2020	\$2.994.299	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/02/2020	29/02/2020	\$2.249.639	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/03/2020	31/03/2020	\$2.334.181	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/04/2020	31/05/2020	\$1.854.308	8,57	0,00	0,00	8,57
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/06/2020	30/06/2020	\$2.551.712	4,29	0,00	0,00	4,29
800165862	DIRECCION EJECUTIVA	01/07/2020	31/07/2020	\$1.854.308	4,29	0,00	0,00	4,29
[10] TOTAL SEMANAS COTIZADAS:								1.783,86
[11] SEMANAS COTIZADAS CON TARIFA DE ALTO RIESGO(INCLUIDAS EN EL CAMPO 10 * "TOTAL SEMANAS COTIZADAS"):								0,00

RESUMEN DE TIEMPOS PÚBLICOS NO COTIZADOS A COLPENSIONES

El siguiente resumen **INFORMATIVO** refleja los periodos laborados en el sector público y no cotizados al ISS hoy Colpensiones.

[12]Identificación Empleador	[13]Nombre o Razón Social	[14]Desde	[15]Hasta	[16]Último Salario	[17]Semanas	[18]Lic	[19]Sim	[20]Total
89999003970	EJERCITO NACIONAL	16/08/1979	30/01/1981	\$600	75,00	0,00	0,00	75,00
[21]TOTAL SEMANAS REPORTADAS:								75,00

RESUMEN TIEMPO PÚBLICO SIMULTÁNEO CON TRADICIONAL (67 - 94) Y POST 94

El siguiente resumen refleja los periodos laborados que presentan simultaneidad, es decir aquellos en los que usted prestó servicios para varios empleadores en el mismo periodo de tiempo.

[22]Desde	[23]Hasta	[24]Semanas Simultáneas
NO REGISTRA INFORMACIÓN		
[25] TOTAL SEMANAS SIMULTÁNEAS:		

[26]TOTAL SEMANAS (cotizadas[10] + reportadas tiempos públicos[21] - simultáneos[25])	1858,86
---	----------------

Si usted laboró en entidades del sector público y estas entidades no cotizaron a pensiones al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, es posible que estos periodos no se vean reflejados en su reporte de Historia Laboral. De ser así, puede radicar la solicitud de inclusión de dichos periodos allegando la certificación Electrónica de Tiempos Públicos - CETIL expedida por su empleador, conforme al Decreto 726 de 2018 expedido por el Ministerio de Trabajo.

* Los tiempos públicos tenidos en cuenta para la liquidación de una prestación económica decidida con anterioridad al 26/09/2017, no se visualizarán en el reporte de Historia Laboral.

Si ha trabajado en varias empresas al mismo tiempo, sólo se contabilizará en el total de semanas uno de los periodos y el salario base será la suma de lo cotizado, sin exceder

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

el máximo asegurable al momento de solicitar el reconocimiento pensional.

Las semanas de los periodos de abril y mayo de 2020 con observación "Pago Decreto 558/2020 COVID 19", serán consideradas en el reconocimiento pensional para: Cumplir requisito de las 1300 semanas, Cuando se trate de una pensión de vejez con 1 SMLMV y para el otorgamiento de las pensiones de invalidez y muerte.

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS ANTERIORES A 1995

Este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1002300046	TEXTILES MIRATEX S.A.	06/07/1994	31/12/1994	\$ 118.975	179	Pago aplicado al periodo declarado
1003000087	IND DE CAUCHO SUPERIOR ALFO	02/03/1981	10/04/1981	\$ 5.790	40	Pago aplicado al periodo declarado
1004007543	CONSTRUCCIONES MENDEZ PINTO	31/07/1991	04/09/1991	\$ 61.950	36	Pago aplicado al periodo declarado
1005100236	"INAGAS LTDA"INGEN.NAL.DE G	26/04/1993	31/12/1993	\$ 89.070	250	Pago aplicado al periodo declarado
1005100236	"INAGAS LTDA"INGEN.NAL.DE G	01/01/1994	31/03/1994	\$ 107.675	90	Pago aplicado al periodo declarado
1005100236	"INAGAS LTDA"INGEN.NAL.DE G	01/04/1994	01/08/1994	\$ 98.700	123	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAJA DE COMPENSACION FAMILI	20/04/1981	31/01/1982	\$ 7.470	287	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAJA DE COMPENSACION FAMILI	01/02/1982	31/08/1982	\$ 11.850	212	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1982	31/10/1982	\$ 14.144	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1982	30/11/1982	\$ 29.081	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1982	31/12/1982	\$ 14.623	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1983	31/01/1983	\$ 19.117	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1983	28/02/1983	\$ 22.507	28	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/03/1983	31/03/1983	\$ 19.211	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/04/1983	30/04/1983	\$ 38.539	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1983	31/05/1983	\$ 11.424	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1983	30/06/1983	\$ 22.251	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1983	31/07/1983	\$ 18.817	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1983	31/08/1983	\$ 17.819	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1983	30/09/1983	\$ 17.863	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1983	31/10/1983	\$ 9.261	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1983	30/11/1983	\$ 32.119	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1983	31/12/1983	\$ 28.971	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1984	31/03/1984	\$ 22.526	91	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/04/1984	30/04/1984	\$ 24.956	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1984	31/05/1984	\$ 19.888	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1984	31/07/1984	\$ 31.061	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1984	31/08/1984	\$ 23.637	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1984	30/09/1984	\$ 31.285	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1984	31/10/1984	\$ 29.390	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1984	30/11/1984	\$ 48.099	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1984	31/12/1984	\$ 31.258	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1985	31/01/1985	\$ 29.964	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1985	28/02/1985	\$ 26.018	28	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/03/1985	31/03/1985	\$ 34.147	31	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[27] Identificación Empleado	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006200323	CAFAM	01/04/1985	30/04/1985	\$ 50.932	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1985	31/05/1985	\$ 25.157	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1985	30/06/1985	\$ 39.472	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1985	31/07/1985	\$ 37.896	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1985	30/09/1985	\$ 28.826	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1985	31/10/1985	\$ 27.750	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1985	30/11/1985	\$ 50.492	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1985	31/12/1985	\$ 33.451	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1986	31/01/1986	\$ 39.466	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1986	28/02/1986	\$ 45.323	28	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/03/1986	30/04/1986	\$ 36.201	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1986	31/05/1986	\$ 41.087	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1986	30/06/1986	\$ 45.629	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1986	31/07/1986	\$ 48.578	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1986	31/08/1986	\$ 35.341	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1986	30/09/1986	\$ 40.818	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1986	31/10/1986	\$ 54.509	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1986	30/11/1986	\$ 68.201	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1986	31/12/1986	\$ 41.968	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1987	31/01/1987	\$ 43.215	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1987	28/02/1987	\$ 40.978	28	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/03/1987	31/03/1987	\$ 39.316	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/04/1987	30/04/1987	\$ 33.081	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1987	31/05/1987	\$ 27.311	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1987	30/06/1987	\$ 56.211	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1987	31/07/1987	\$ 50.771	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1987	31/08/1987	\$ 45.332	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1987	30/09/1987	\$ 49.643	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1987	31/10/1987	\$ 46.253	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1987	30/11/1987	\$ 84.876	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1987	31/12/1987	\$ 57.579	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1988	31/01/1988	\$ 65.259	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1988	29/02/1988	\$ 72.486	29	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/03/1988	31/03/1988	\$ 64.693	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/04/1988	31/05/1988	\$ 73.686	61	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1988	30/06/1988	\$ 82.679	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1988	31/07/1988	\$ 70.503	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1988	31/08/1988	\$ 67.638	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1988	30/09/1988	\$ 64.773	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	SIN NOMBRE	29/09/1988	30/09/1988	\$ 64.773	-2	Licencia no remunerada
1006200323	CAFAM	01/10/1988	31/10/1988	\$ 62.758	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1988	30/11/1988	\$ 100.925	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1988	31/12/1988	\$ 61.974	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1989	31/01/1989	\$ 70.881	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/02/1989	28/02/1989	\$ 76.320	28	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[27] Identificación Empleador	[28] Nombre o Razón Social	[29] Ciclo Desde	[30] Ciclo Hasta	[31] Asignación Básica Mensual	[32] Días Rep.	[33] Observación
1006200323	CAFAM	01/03/1989	31/03/1989	\$ 74.086	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/04/1989	30/04/1989	\$ 75.996	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/05/1989	31/05/1989	\$ 72.680	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/06/1989	30/06/1989	\$ 97.868	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/07/1989	31/07/1989	\$ 73.993	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/08/1989	31/08/1989	\$ 123.635	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/09/1989	30/09/1989	\$ 75.054	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/10/1989	31/10/1989	\$ 62.547	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/11/1989	30/11/1989	\$ 138.369	30	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/12/1989	31/12/1989	\$ 64.144	31	Pago aplicado al periodo declarado
1006200323	CAFAM	01/01/1990	29/01/1990	\$ 99.564	29	Pago aplicado al periodo declarado
1007101991	EXPRESO BOLIVARIANO S A	09/04/1992	30/06/1992	\$ 89.070	83	Pago aplicado al periodo declarado
1007101991	EXPRESO BOLIVARIANO S A	01/07/1992	31/08/1992	\$ 111.000	62	Pago aplicado al periodo declarado
1008211866	GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD	01/10/1991	31/12/1991	\$ 54.630	92	Pago aplicado al periodo declarado
1008211866	GRANCOLOMBIANA DE SEGURIDAD	01/01/1992	03/04/1992	\$ 70.260	94	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A PARTIR DE 1995

En el siguiente reporte encontrará el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
860525814	TEXTILES MIRATEX S A	NO	199501	24/02/1995	50004301000807	\$ 52.000	\$ 7.100	\$ 0	R	12	12	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	IN CAMU LTDA	SI	199603	08/04/1996	56095004001404	\$ 147.333	\$ 19.889	-\$ 1		26	26	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199604	10/05/1996	56095001002518	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199605	10/05/1996	56095001002518	\$ 170.000	\$ 0	-\$ 22.950		30	0	Ciclo Doble
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199605	07/06/1996	52031102020692	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0		30	0	Ciclo Doble
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199606	10/07/1996	52031102022864	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199607	09/08/1996	52031102024436	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199608	09/09/1996	55724701012574	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
890003539	INVERSIONES CAMU LTDA	SI	199609	09/10/1996	55724701013718	\$ 170.000	\$ 22.950	\$ 0	R	30	0	Nombres no concuerdan con Registraduría
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199611	11/12/1996	54076405000247	\$ 270.000	\$ 36.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199612	09/01/1997	54076405000332	\$ 290.000	\$ 39.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199701	10/02/1997	54200805001796	\$ 274.781	\$ 37.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199702	10/03/1997	51007501027381	\$ 270.000	\$ 36.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199703	10/04/1997	51007501028362	\$ 270.000	\$ 36.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860090566	CLINICA DEL OCCIDENTE LTDA	NO	199704	09/05/1997	51007501029383	\$ 270.000	\$ 36.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860510071	AUTO PAN LTDA	NO	199705	11/06/1997	50007501007815	\$ 224.275	\$ 30.300	\$ 100		25	25	Pago aplicado al periodo declarado
19288083	ESPINOSA CUELLAR DANIEL RICARDO	SI	199706	08/07/1997	25009410004790	\$ 230.000	\$ 33.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
19288083	ESPINOSA CUELLAR DANIEL RICARDO	SI	199707	11/08/1997	50007501008116	\$ 403.450	\$ 54.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
19288083	ESPINOSA CUELLAR DANIEL RICARDO	SI	199708			\$ 0	\$ 0	-\$ 54.405		30	1	Deuda presunta, pago aplicado de periodos posteriores
41445401	CAICEDO DE PARDO GUIOMAR	SI	199710	10/11/1997	23028801006729	\$ 200.000	\$ 27.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41445401	CAICEDO DE PARDO GUIOMAR	SI	199711	09/12/1997	23027001006911	\$ 200.000	\$ 27.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41445401	CAICEDO DE PARDO GUIOMAR	SI	199712	08/01/1998	23028801007113	\$ 200.000	\$ 27.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41445401	CAICEDO DE PARDO GUIOMAR	SI	199801	04/02/1998	23027001007439	\$ 237.000	\$ 32.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
41445401	GUIOMAR CAICEDO DE PARDO	SI	199802	04/03/1998	23026101004666	\$ 237.000	\$ 32.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
41445401	GUIOMAR CAICEDO DE PARDO	SI	199803	06/04/1998	23027001008284	\$ 237.000	\$ 32.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860527350	P T A LIMITADA	SI	199806	10/07/1998	19001402005640	\$ 203.826	\$ 27.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860527350	P T A LIMITADA	SI	199807	10/08/1998	19001402005716	\$ 226.000	\$ 30.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860527350	P T A LIMITADA	SI	199808	10/09/1998	19001402005814	\$ 216.000	\$ 27.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860527350	P T A LIMITADA	SI	199809	09/10/1998	19001402005888	\$ 226.000	\$ 30.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199810	10/11/1998	11085001014042	\$ 117.500	\$ 15.900	\$ 100		15	15	Pago aplicado al periodo declarado
860527350	P T A LIMITADA	SI	199810	10/11/1998	19001402005982	\$ 113.000	\$ 15.300	\$ 0	R	15	14	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199811	09/12/1998	11085001014148	\$ 222.500	\$ 30.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199812	12/01/1999	11085001014329	\$ 234.319	\$ 31.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199901	09/02/1999	11085001014457	\$ 275.324	\$ 37.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199902	09/03/1999	11085001014696	\$ 274.232	\$ 37.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199903	08/04/1999	11085001014867	\$ 275.088	\$ 37.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199904	07/05/1999	11085001015041	\$ 277.376	\$ 37.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199905	10/06/1999	11085001015253	\$ 275.060	\$ 37.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199906	08/07/1999	51007202008612	\$ 275.116	\$ 37.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199907	09/08/1999	51007202009162	\$ 277.812	\$ 37.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199908	09/09/1999	51007202009724	\$ 278.996	\$ 37.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199909	08/10/1999	40085001000045	\$ 275.816	\$ 37.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199910	09/11/1999	40085001000197	\$ 274.328	\$ 37.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199911	06/12/1999	40085001000286	\$ 277.472	\$ 37.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	199912	06/01/2000	40085001000419	\$ 284.112	\$ 38.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200001	08/02/2000	40085001000542	\$ 276.400	\$ 37.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200002	08/03/2000	40085001000675	\$ 323.512	\$ 43.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200003	06/04/2000	51007202013367	\$ 302.576	\$ 40.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200004	08/05/2000	51007202013906	\$ 303.976	\$ 41.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JHON RESTREPO Y CIA LTDA	SI	200005	07/06/2000	40085001001019	\$ 302.232	\$ 40.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200006	06/07/2000	40085001001154	\$ 302.820	\$ 40.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JHON RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200007	08/08/2000	51007202015383	\$ 302.552	\$ 40.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JHON RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200008	07/09/2000	51007202015852	\$ 304.916	\$ 41.163	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200009	06/10/2000	51008102016120	\$ 302.124	\$ 40.786	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200010	07/11/2000	51007202016819	\$ 307.904	\$ 41.567	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JHON RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200011	06/12/2000	51007202017275	\$ 305.984	\$ 41.307	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA	SI	200012	09/01/2001	40085001001824	\$ 325.634	\$ 44.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200101	08/02/2001	51007202018259	\$ 329.276	\$ 44.452	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA LTDA	SI	200102	08/03/2001	51007202018686	\$ 322.716	\$ 43.566	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200103	09/04/2001	51007202019132	\$ 331.036	\$ 44.689	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200104	08/05/2001	51007202019489	\$ 330.150	\$ 44.570	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
860031168	JOHN RESTREPO Y CIA DE BOGOTA LTDA	SI	200105	06/06/2001	51007202019904	\$ 328.368	\$ 44.300	\$ 44.300		30	0	No Vinculado Traslado RAI
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200106	10/07/2001	91138102147GMO	\$ 329.000	\$ 44.404	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200107	08/08/2001	91138101147GMP	\$ 324.000	\$ 43.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200108	07/09/2001	91138107147GMQ	\$ 325.000	\$ 43.875	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200109	05/10/2001	91138104147GMR	\$ 327.000	\$ 44.112	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200110	08/11/2001	91138101147GMS	\$ 324.000	\$ 43.703	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Dias Rep.	[45] Dias Cot.	[46] Observación
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200111	02/12/2001	91138109147GMT	\$ 333.000	\$ 44.955	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200201	06/02/2002	91138107147GMU	\$ 346.000	\$ 46.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200202	06/03/2002	91138104147GMV	\$ 346.000	\$ 46.702	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200203	08/04/2002	91138101147GMW	\$ 352.000	\$ 47.505	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200204	07/05/2002	91138109147GMX	\$ 353.000	\$ 47.655	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200205	05/06/2002	91138106147GMY	\$ 350.000	\$ 47.250	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200206	04/07/2002	91138103147GMZ	\$ 349.000	\$ 47.104	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200207	05/08/2002	91138100147GN0	\$ 348.000	\$ 46.980	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200208	04/09/2002	91138108147GN1	\$ 348.000	\$ 46.980	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200209	07/10/2002	91138105147GN2	\$ 350.000	\$ 47.213	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200210	07/11/2002	91138102147GN3	\$ 348.000	\$ 46.980	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200211	05/12/2002	91138102147GN4	\$ 349.000	\$ 47.104	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200212	10/01/2003	91138101147GN5	\$ 348.888	\$ 47.099	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200301	07/02/2003	91138107147GN6	\$ 382.000	\$ 51.570	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200302	05/03/2003	91138104147GN7	\$ 369.000	\$ 49.804	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200303	04/04/2003	91138101147GN8	\$ 363.000	\$ 49.001	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200304	08/05/2003	91138109147GN9	\$ 372.000	\$ 50.204	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200305	06/06/2003	91138106147GNA	\$ 367.000	\$ 49.510	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200306	07/07/2003	91138103147GNB	\$ 362.000	\$ 48.870	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200307	08/08/2003	91138100147GNC	\$ 362.000	\$ 48.869	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200308	05/09/2003	91138108147GND	\$ 370.370	\$ 49.998	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200309	08/10/2003	91138106147GNE	\$ 364.000	\$ 49.109	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200310	07/11/2003	91138103147GNF	\$ 364.000	\$ 49.109	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200311	10/12/2003	91138100147GNG	\$ 369.629	\$ 49.899	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200312	08/01/2004	91138108147GNH	\$ 370.000	\$ 49.912	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200401	06/02/2004	91138105147GNI	\$ 415.000	\$ 60.175	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200402	08/03/2004	91138102147GNJ	\$ 392.000	\$ 56.808	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200403	06/04/2004	91138101147GNK	\$ 397.000	\$ 57.565	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200404	06/05/2004	91138107147GNL	\$ 403.000	\$ 58.407	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200405	04/06/2004	91138104147GNM	\$ 392.000	\$ 56.840	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200406	07/07/2004	91138101147GNN	\$ 395.000	\$ 57.275	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200407	05/08/2004	91138101147GNO	\$ 406.000	\$ 58.870	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200408	03/09/2004	91138107147GNP	\$ 396.000	\$ 57.404	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200409	07/10/2004	91138104147GNQ	\$ 414.000	\$ 60.006	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200410	08/11/2004	91138101147GNR	\$ 415.000	\$ 60.175	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200411	06/12/2004	91138109147GNS	\$ 412.000	\$ 59.708	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200412	05/01/2005	91138106147GNT	\$ 413.000	\$ 59.885	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200501	08/02/2005	91138103147GNU	\$ 445.000	\$ 66.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200502	08/03/2005	91138100147GNV	\$ 413.000	\$ 61.910	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200503	07/04/2005	91138108147GNW	\$ 381.000	\$ 57.110	-\$ 4.840		30	28	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200504	06/05/2005	91138105147GNX	\$ 425.000	\$ 63.710	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
890900250	JOHN RESTREPO A. & CIA. S.A.	NO	200505	07/06/2005	91138103147GNY	\$ 219.000	\$ 32.810	-\$ 30.940		30	15	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830133627	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LAB	NO	200509	24/08/2006	91138105147GMN	\$ 450.000	\$ 58.083	-\$ 9.417		30	26	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200601	07/02/2006	91138101147GMD	\$ 207.000	\$ 32.085	\$ 0		13	13	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200602	07/03/2006	91138109147GME	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200603	07/04/2006	91138106147GMF	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200604	08/05/2006	91138103147GGMG	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200605	07/06/2006	91138100147GMH	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200606	10/07/2006	91138108147GMI	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200607	14/08/2006	91138105147GMJ	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200608	07/09/2006	91138103147GMK	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
810003085	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA	NO	200609	06/10/2006	91138104147GM8	\$ 27.000	\$ 4.185	\$ 0		2	2	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200609	10/10/2006	91138100147GML	\$ 477.000	\$ 73.907	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
810003085	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA	NO	200610	07/11/2006	91138101147GM9	\$ 582.000	\$ 90.202	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
830022535	PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL LTDA	NO	200610	09/11/2006	91138108147GMM	\$ 16.000	\$ 2.480	-\$ 71.455		30	1	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
810003085	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA	NO	200611	07/12/2006	91138101147GMA	\$ 545.000	\$ 84.475	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
810003085	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA	NO	200612	10/01/2007	91138107147GMB	\$ 550.000	\$ 85.210	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200701	05/02/2007	91138105147GL2	\$ 303.000	\$ 46.965	\$ 0		15	15	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
810003085	VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA	NO	200701	07/02/2007	91138104147GMC	\$ 291.000	\$ 45.101	-\$ 40.149		30	16	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200702	05/03/2007	91138102147GL3	\$ 606.000	\$ 93.906	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200703	10/04/2007	91138101147GL4	\$ 859.000	\$ 133.108	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200704	07/05/2007	91138107147GL5	\$ 865.000	\$ 134.075	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200705	05/06/2007	91138105147GL6	\$ 832.000	\$ 128.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200706	05/07/2007	91138102147GL7	\$ 865.000	\$ 134.075	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200707	03/08/2007	91138101147GL8	\$ 865.000	\$ 134.075	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200708	06/09/2007	91138107147GL9	\$ 832.000	\$ 128.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200709	03/10/2007	91138104147GLA	\$ 832.000	\$ 128.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200710	06/11/2007	91138101147GLB	\$ 865.000	\$ 134.075	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200711	05/12/2007	91138109147GLC	\$ 832.000	\$ 128.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200712	28/12/2007	91138106147GLD	\$ 1.556.000	\$ 241.180	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200801	06/02/2008	91138103147GLE	\$ 966.000	\$ 154.560	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200802	05/03/2008	91138100147GLF	\$ 733.000	\$ 117.280	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200803	03/04/2008	91138109147GLG	\$ 898.000	\$ 143.680	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200804	06/05/2008	91138106147GLH	\$ 844.000	\$ 135.008	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200805	04/06/2008	91138103147GLI	\$ 914.000	\$ 146.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200806	04/07/2008	91138100147GLJ	\$ 879.000	\$ 140.608	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200807	05/08/2008	91138108147GLK	\$ 914.000	\$ 146.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200808	02/09/2008	91138105147GLL	\$ 691.000	\$ 110.560	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200809	02/10/2008	91138102147GLM	\$ 862.000	\$ 137.903	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200810	10/11/2008	91138101147GLN	\$ 914.000	\$ 146.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200811	04/12/2008	91138107147GLO	\$ 949.000	\$ 151.808	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200812	30/12/2008	91138104147GLP	\$ 1.660.000	\$ 265.499	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200901	05/02/2009	91138102147GLQ	\$ 1.105.500	\$ 176.880	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200902	05/03/2009	91138101147GLR	\$ 1.031.500	\$ 165.007	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200903	02/04/2009	91138107147GLS	\$ 1.031.500	\$ 165.007	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200904	07/05/2009	91138104147GLT	\$ 951.000	\$ 152.160	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200905	04/06/2009	91138101147GLU	\$ 728.000	\$ 116.480	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200906	06/07/2009	91138109147GLV	\$ 1.526.000	\$ 244.160	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200907	06/08/2009	91138106147GLW	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200908	04/09/2009	91138103147GLX	\$ 883.000	\$ 141.280	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200909	05/10/2009	91138100147GLY	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200910	06/11/2009	91138108147GLZ	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200911	03/12/2009	91138106147GM0	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	200912	29/12/2009	91138103147GM1	\$ 1.914.000	\$ 306.208	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201001	05/02/2010	91138100147GM2	\$ 1.126.000	\$ 180.160	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201002	03/03/2010	91138108147GM3	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201003	07/04/2010	91138105147GM4	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201004	05/05/2010	91138102147GM5	\$ 1.031.000	\$ 164.960	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201005	03/06/2010	91138101147GM6	\$ 1.083.000	\$ 173.280	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECC SECC RAMA JUDICIAL SANTAFE D	NO	201006	07/07/2010	91138107147GM7	\$ 1.675.000	\$ 267.999	\$ 0		30	30	Pago recibido del Régimen de Ahorro Individual por traslado
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201007	04/08/2010	88P20007819354	\$ 1.083.000	\$ 173.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201008	06/09/2010	88P20008070597	\$ 1.083.000	\$ 173.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201009	07/10/2010	88P2C008311209	\$ 1.083.000	\$ 173.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201010	04/11/2010	88P20008541755	\$ 1.083.000	\$ 173.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCI N EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201011	03/12/2010	88P2A008747673	\$ 1.083.000	\$ 173.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201012	29/12/2010	88P20008955726	\$ 1.516.000	\$ 242.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201101	04/02/2011	88P20009506045	\$ 1.511.000	\$ 241.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201102	07/03/2011	88P20011320357	\$ 1.117.000	\$ 178.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201103	05/04/2011	88P20011669545	\$ 1.117.000	\$ 178.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201104	29/04/2011	88P20011981145	\$ 1.117.000	\$ 178.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201105	27/05/2011	88P20012251071	\$ 1.117.000	\$ 178.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201106	29/06/2011	88P20012550050	\$ 1.729.000	\$ 276.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201107	29/07/2011	88P20012804122	\$ 1.117.000	\$ 178.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCIN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIN JUD	SI	201108	31/08/2011	88P20013076192	\$ 1.117.000	\$ 178.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201109	28/09/2011	88P20013338546	\$ 1.665.000	\$ 266.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201110	28/10/2011	88P20013619817	\$ 1.665.000	\$ 266.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201111	29/11/2011	88P20013838186	\$ 1.665.000	\$ 266.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201112	28/12/2011	88P20014068321	\$ 2.254.000	\$ 364.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201201	30/01/2012	88P20014633278	\$ 1.514.000	\$ 239.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201202	29/02/2012	88P20015560056	\$ 1.484.000	\$ 233.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201203	29/03/2012	88P20015934705	\$ 1.484.000	\$ 234.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201204	26/04/2012	88P20016250329	\$ 1.156.000	\$ 183.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201205	30/05/2012	88P20016595516	\$ 1.173.000	\$ 187.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201206	05/07/2012	88P20017037577	\$ 1.816.000	\$ 290.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201207	30/07/2012	88P20017228638	\$ 1.173.000	\$ 187.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201208	31/08/2012	88P20017533670	\$ 1.173.000	\$ 187.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201209	27/09/2012	88P20017799760	\$ 1.173.000	\$ 187.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201210	29/10/2012	88P20018100089	\$ 1.173.000	\$ 187.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINI	SI	201211	30/11/2012	88P20018381187	\$ 1.173.000	\$ 187.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201212	09/01/2013	88C20001957955	\$ 1.942.000	\$ 312.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201301	28/01/2013	88C20002244028	\$ 1.502.000	\$ 239.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201302	27/02/2013	88C20002813742	\$ 1.668.000	\$ 266.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201303	22/03/2013	88C20003347902	\$ 1.164.000	\$ 193.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201304	29/04/2013	88C20003943420	\$ 1.173.000	\$ 196.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201305	30/05/2013	88C20004517608	\$ 1.271.000	\$ 205.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201306	27/06/2013	88C20005062721	\$ 1.976.000	\$ 317.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201307	29/07/2013	88C20005654441	\$ 1.325.000	\$ 212.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201308	29/08/2013	88C20006230376	\$ 1.311.000	\$ 210.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201309	02/10/2013	88C20006921908	\$ 1.311.000	\$ 210.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201310	30/10/2013	88C20007432057	\$ 1.311.000	\$ 209.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201311	28/11/2013	88C20008024166	\$ 1.311.000	\$ 210.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201312	27/12/2013	88C20008656079	\$ 2.107.000	\$ 338.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201401	30/01/2014	88C20009248713	\$ 2.777.000	\$ 281.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201402	28/02/2014	84C20009857183	\$ 1.441.000	\$ 231.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201403	27/03/2014	84C20010458335	\$ 1.441.000	\$ 231.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201404	30/04/2014	88C20011107638	\$ 1.441.000	\$ 231.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201405	30/05/2014	88C20011751342	\$ 1.441.000	\$ 230.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICI	SI	201406	27/06/2014	84C20012351816	\$ 2.125.000	\$ 340.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201407	30/07/2014	84C20013015602	\$ 1.441.000	\$ 231.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201408	28/08/2014	84C20013642851	\$ 1.808.000	\$ 289.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201409	30/09/2014	84C20014307320	\$ 1.073.000	\$ 172.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201410	29/10/2014	84C20014957269	\$ 1.441.000	\$ 230.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201411	28/11/2014	84C20015635928	\$ 2.318.000	\$ 373.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201412	26/12/2014	84C20016308595	\$ 2.245.000	\$ 359.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201501	29/01/2015	84C20016953439	\$ 2.181.000	\$ 349.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201502	25/02/2015	84C20017588943	\$ 1.598.000	\$ 257.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201503	27/03/2015	84C20018284133	\$ 1.535.000	\$ 247.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201504	28/04/2015	84C20018967933	\$ 1.598.000	\$ 257.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201505	28/05/2015	84C20019656879	\$ 1.535.000	\$ 247.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201506	26/06/2015	84C20020361876	\$ 2.315.000	\$ 373.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201507	30/07/2015	84C20021099390	\$ 1.598.000	\$ 255.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201508	28/08/2015	84C20021792047	\$ 1.598.000	\$ 255.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201509	28/09/2015	84C20022518135	\$ 1.598.000	\$ 255.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201510	29/10/2015	84C20023281009	\$ 1.598.000	\$ 255.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201511	01/12/2015	84C20024076460	\$ 1.598.000	\$ 255.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201512	29/12/2015	84C20024773507	\$ 2.441.000	\$ 387.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201601	12/05/2016	84C20028127726	\$ 2.315.000	\$ 0	\$ 0		30	0	Ciclo Doble
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201601	04/02/2016	84C20025702972	\$ 2.394.000	\$ 378.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201602	12/05/2016	84C20028127750	\$ 1.763.000	\$ 0	\$ 0		30	0	Ciclo Doble
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201602	29/02/2016	84C20026191416	\$ 1.794.000	\$ 283.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201603	30/03/2016	84C20026906193	\$ 1.806.000	\$ 289.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201604	05/05/2016	84C20027882491	\$ 1.806.000	\$ 289.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201605	03/06/2016	84C20028560966	\$ 1.806.000	\$ 289.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201606	06/07/2016	84C20029381438	\$ 2.369.000	\$ 378.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201607	04/08/2016	84C20030143897	\$ 1.806.000	\$ 288.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201608	06/09/2016	84C20030913131	\$ 1.806.000	\$ 289.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201609	03/10/2016	84C20031511069	\$ 1.806.000	\$ 289.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201610	01/11/2016	84C20032282873	\$ 1.806.000	\$ 289.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201611	28/11/2016	84C20032968244	\$ 1.806.000	\$ 288.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201612	06/01/2017	84C20034120606	\$ 2.369.000	\$ 379.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201701	01/02/2017	84C20034636575	\$ 2.479.461	\$ 386.200	-\$ 10.400		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201702	27/02/2017	84C20035321269	\$ 1.995.511	\$ 311.100	-\$ 8.300		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201703	17/04/2017	84C20036675254	\$ 1.995.246	\$ 314.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201704	15/05/2017	84C20037458656	\$ 1.995.246	\$ 314.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201705	13/06/2017	84C20038268265	\$ 1.995.246	\$ 314.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201706	17/07/2017	84C20039142926	\$ 2.820.302	\$ 442.300	-\$ 9.000		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201707	15/08/2017	84C20039961673	\$ 1.995.245	\$ 319.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201708	14/09/2017	84C20040758855	\$ 1.995.245	\$ 319.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201709	06/10/2017	84C20041365936	\$ 1.553.020	\$ 248.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201710	14/11/2017	84C20042397416	\$ 1.995.245	\$ 319.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201711	13/12/2017	84C20043275342	\$ 1.995.245	\$ 320.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201712	15/01/2018	84C20044146623	\$ 2.979.644	\$ 476.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201801	13/02/2018	84C20044953331	\$ 2.821.617	\$ 440.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201802	06/03/2018	84C20045536804	\$ 2.160.091	\$ 338.600	-\$ 7.100		30	29	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201803	06/04/2018	84C20046482207	\$ 2.160.089	\$ 345.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201804	08/05/2018	84C20047413505	\$ 2.160.089	\$ 345.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201805	18/06/2018	84C20048570006	\$ 2.160.089	\$ 345.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201806	13/07/2018	84C20049369001	\$ 3.024.612	\$ 483.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201807	10/08/2018	84C20050161340	\$ 2.160.089	\$ 345.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201808	07/09/2018	84C20050897041	\$ 2.160.089	\$ 345.900	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201809	09/10/2018	84C20051816254	\$ 2.160.089	\$ 345.800	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201810	13/11/2018	84C20052692237	\$ 2.126.050	\$ 340.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201811	28/12/2018	84C20054047717	\$ 1.695.355	\$ 271.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201812	15/01/2019	84C20054570487	\$ 2.554.070	\$ 409.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201901	13/02/2019	84C20055439747	\$ 2.832.416	\$ 440.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201902	13/03/2019	84C20056549195	\$ 2.249.638	\$ 311.500	-\$ 48.500		30	26	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201903	12/04/2019	84C20058409375	\$ 2.249.638	\$ 319.600	-\$ 40.400		30	27	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201904	14/05/2019	84C20060168332	\$ 1.763.991	\$ 256.700	-\$ 25.600		30	27	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201905	10/06/2019	84C20061633196	\$ 2.249.638	\$ 327.900	-\$ 32.100		30	27	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201906	04/07/2019	84C20063058798	\$ 3.155.492	\$ 504.500	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201907	08/08/2019	84C20065297868	\$ 2.249.639	\$ 360.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201908	04/09/2019	84C20066909699	\$ 2.249.639	\$ 360.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201909	09/10/2019	84C20069329165	\$ 2.249.639	\$ 360.100	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201910	12/11/2019	84C20070654119	\$ 2.249.639	\$ 360.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201911	13/12/2019	84C20071823015	\$ 2.249.639	\$ 360.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	201912	16/01/2020	84C20072809716	\$ 3.333.563	\$ 533.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202001	11/02/2020	88C20073582017	\$ 2.994.299	\$ 479.400	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202002	28/02/2020	88C20074022348	\$ 2.249.639	\$ 360.000	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202003	03/04/2020	88C20075121526	\$ 2.334.181	\$ 373.300	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202004	08/05/2020	88C20076214598	\$ 1.854.308	\$ 55.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

COLPENSIONES Nit 900.336.004-7
REPORTE DE SEMANAS COTIZADAS EN PENSIONES
PERIODO DE INFORME: Enero 1967 agosto/2020
ACTUALIZADO A: 24 agosto 2020

C 19431290 JAVIER CARDENAS

[34] Identificación Aportante	[35] Nombre o Razón Social	[36] RA	[37] Período	[38] Fecha De Pago	[39] Referencia de Pago	[40] IBC Reportado	[41] Cotización Pagada	[42] Cotización Mora Sin Intereses	[43] Nov.	[44] Días Rep.	[45] Días Cot.	[46] Observación
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202005	04/06/2020	88C20077052406	\$ 1.854.308	\$ 55.700	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202006	03/07/2020	88C20077920271	\$ 2.551.712	\$ 408.200	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINIS	SI	202007	05/08/2020	88C20078944841	\$ 1.854.308	\$ 296.600	\$ 0		30	30	Pago aplicado al periodo declarado

DETALLE DE PERIODOS REPORTADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO QUE NO COTIZARON AL ISS HOY COLPENSIONES

En el siguiente resumen encontrará el detalle por días, de los ciclos laborados en entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones.

[47] Identificación Empleador	[48] Nombre o Razón Social	[49] RA	[50] Ciclo	[51] Fecha de Pago	[52] Referencia de Pago	[53] Asignación Básica Mensual	[54] Cotización Pagada	[55] Cotización Mora Sin Intereses	[56] Nov.	[57] Días Rep.	[58] Días Cot.	[59] Observación
899999003970	EJERCITO NACIONAL		197908			\$350	\$ 0	\$ 0	0	15	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		197909			\$350	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		197910			\$350	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		197911			\$350	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		197912			\$350	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198001			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198002			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198003			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198004			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198005			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198006			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198007			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198008			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198009			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198010			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198011			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198012			\$450	\$ 0	\$ 0	0	30	0	
899999003970	EJERCITO NACIONAL		198101			\$600	\$ 0	\$ 0	0	30	0	

C 19431290 JAVIER CARDENAS

LECTURA DEL REPORTE DE LA HISTORIA LABORAL UNIFICADO

Resumen de Semanas Cotizadas por Empleador: este reporte contiene el total de semanas cotizadas a través de cada uno de sus empleadores o como trabajador independiente, es decir las que se han cotizado desde enero de 1967 a la fecha.

1. **Identificación aportante:** número que identifica al aportante según el sistema al que pertenece. Hasta diciembre de 1994 número patronal y a partir de 1995, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.
2. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
3. **Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
4. **Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
5. **Último salario:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado y para las cotizaciones a partir de 1995 corresponde al salario reportado en el periodo desde-hasta.
6. **Semanas:** total de semanas correspondientes al periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
7. **Licencias (Lic.):** refleja las licencias no remuneradas, es decir periodo no laborado ni remunerado. Este valor es descontado del total de semanas del periodo cotizado.
8. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas cotizadas de manera simultánea a través de dos o más aportantes.
9. **Total:** es el total de semanas cotizadas del periodo, menos las licencias no remuneradas y el tiempo cotizado de manera simultánea.
10. **Total de Semanas Cotizadas:** corresponde al total general de semanas cotizadas a la fecha de generación del reporte.
11. **Total de Semanas Cotizadas Alto Riesgo:** corresponde al total general de semanas cotizadas por tarifa de alto riesgo. Este total se encuentra incluido en el total de semanas cotizadas (campo 10 Total de Semanas Cotizadas.)

Resumen de Tiempos Públicos no Cotizados a Colpensiones: este reporte es informativo y refleja el total de semanas reportadas y laboradas en el sector público, los cuales no fueron cotizados al ISS hoy Colpensiones.

12. **Identificación empleador:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
13. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
14. **Desde:** corresponde a la fecha inicial del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
15. **Hasta:** corresponde a la fecha final del aporte realizado, según lo reportado por la entidad certificadora.
16. **Último salario:** corresponde al último salario reportado por la entidad certificadora.
17. **Semanas:** corresponde a las semanas del periodo desde – hasta, sin descontar el tiempo de licencias y simultáneos.
18. **Licencias (Lic.):** corresponde a las interrupciones laborales no remuneradas, reportadas por la entidad certificadora.
19. **Simultáneos (Sim.):** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
20. **Total:** es el total de semanas reportadas del periodo, menos las licencias no remuneradas campo (7. Licencias (Lic.)).
21. **Total de Semanas Reportadas:** corresponde al total general de semanas reportadas a la fecha de generación del reporte.

Resumen Tiempo Público Simultáneo con Tradicional (67 - 94) Y Post 94: este reporte refleja el total de semanas laboradas simultáneamente entre el sector público y privado para los tiempos tradicionales (67-94) y Post 94.

22. **Desde:** corresponde a la fecha inicial de la simultaneidad.
23. **Hasta:** corresponde a la fecha final de la simultaneidad.
24. **Semanas simultáneas:** cantidad de semanas laboradas de manera simultánea, es decir a través de dos o más empleadores en el mismo periodo de tiempo.
25. **Total Semanas Simultáneas:** corresponde a la sumatoria total de semanas laboradas simultáneamente a la fecha de generación del reporte.
26. **Total Semanas:** corresponde a total semanas cotizadas más(+) total semanas reportadas menos(-) total semanas simultáneas reportadas y cotizadas a la fecha de generación del reporte.

Detalle de pagos efectuados anteriores a 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

27. **Identificación Empleador:** para los periodos anteriores a 1995 corresponde al número Patronal.
28. **Nombre o razón Social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).

C 19431290 JAVIER CARDENAS

29. **Ciclo Desde:** corresponde a la fecha de inicio del periodo de cotización.
30. **Ciclo Hasta:** corresponde a la fecha final del periodo de cotización.
31. **Asignación Básica Mensual:** salario reportado por el aportante. Para las cotizaciones efectuadas hasta 31 de diciembre de 1994, corresponde al último salario reportado.
32. **Días Rep.:** número de días trabajados y reportados por el aportante para el periodo registrado.
33. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de pagos efectuados a partir de 1995: este reporte contiene el detalle de las semanas cotizadas a partir de enero de 1995 en adelante.

34. **Identificación del aportante:** número que identifica al empleador o trabajador independiente (NIT, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería, etc.).
35. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social del aportante (empleador o trabajador independiente).
36. **RA:** indica si existe un registro de afiliación o relación laboral.
37. **Período:** año y mes al que corresponde el periodo cotizado.
38. **Fecha de pago:** fecha en que fue realizado el aporte.
39. **Referencia de pago:** número de registro del pago realizado (Calcomanía o Sticker o referencia de pago PILA).
40. **IBC Reportado:** es el salario (Ingreso Base de Cotización) declarado por el empleador o trabajador independiente, para el pago de la cotización.
41. **Cotización:** valor del aporte efectuado según el salario declarado en cada uno de los periodos.
42. **Cotización mora sin intereses:** es el dinero que el aportante adeuda por el periodo, sin incluir los intereses.
43. **Novedad(Nov.):** campo que indica con la letra "R", la novedad de Retiro reportada por el empleador.
44. **Días reportados:** número de días trabajados y reportados por el aportante en cada uno de los periodos.
45. **Días cotizados:** corresponde al número de días equivalentes al valor de la cotización pagada.
46. **Observación:** indica en que situación o estado se encuentra su periodo de cotización reportado.

Detalle de periodos reportados por entidades del sector público que no cotizaron al ISS hoy Colpensiones: este reporte contiene el detalle de las semanas reportadas por las entidades certificadoras.

47. **Identificación del aportante:** número que identifica la entidad empleadora con la cual tuvo relación laboral en el sector público.
48. **Nombre ó razón social:** nombre o razón social de la entidad empleadora.
49. **RA:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
50. **Ciclo:** año y mes al que corresponde el periodo reportado.
51. **Fecha de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
52. **Referencia de pago:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará vacío.
53. **Asignación Básica Mensual:** es el valor de la asignación básica mensual reportado por la entidad certificadora. En este reporte no se verán reflejados los demás factores salariales reportados por la entidad certificadora, sin embargo serán tenidos en cuenta al momento de la decisión de la prestación económica a que haya lugar.
54. **Cotización pagada:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
55. **Cotización mora sin intereses:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
56. **Novedad (Nov.):** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
57. **Días reportados (Rep.):** número de días reportados por la entidad certificadora en cada uno de los periodos.
58. **Días cotizados:** para el sector público esta información no es reportada por parte de la entidad certificadora. El campo siempre estará en cero (0).
59. **Observación:** indica si el periodo se encuentra simultáneo con otro empleador. En caso en que se encuentre vacío, indica que el campo no es simultáneo.

Defensoría del Consumidor Financiero

Dirección: Carrera 11 A Nº 96 – 51 Of. 203 Bogotá.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Teléfonos: (1) 6108161 - (1) 6108164.

Correo Electrónico: defensoriacolpensiones@ustarizabogados.com

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle. Este reporte esta sujeto a revisión y verificación por parte de Colpensiones.

021151

FECHA EN QUE SE PRESENTA ESTE REGISTRO
17 MAYO = 1982

OFICINA DE REGISTRO: NOTARIA VEINTIUNA == = 7863 BOGOTA, D. E. == =

DATOS DEL MATRIMONIO
Lugar de celebración: COLOMBIA == = CUNDINAMARCA BOGOTA == =
Fecha de matrimonio: 01 MAYO = 1982
Nombre del funcionario o notario: ENEAS JIMENEZ AGATON

DATOS DEL CONTRAYENTE
Nombre: CARDENAS == = JAVIER == =
Fecha de nacimiento: 10 ENERO /1960
Identificación: 19.431.290 BOGOTA

DATOS DE LA CONTRAYENTE
Nombre: CORREDOR == = AGUILAR == = MARIA STELLA == =
Fecha de nacimiento: 01 FEBRERO 1956
Identificación: 41.653.554 BOGOTA

PADRES DEL CONTRAYENTE
Nombre y apellidos del padre: AGUSTIN CORREDOR == =
Nombre y apellidos de la madre: ANA ROSA CARDENAS == =

PADRES DE LA CONTRAYENTE
Nombre y apellidos del padre: AGUSTIN CORREDOR == =
Nombre y apellidos de la madre: JULIA AGUILAR == =

CONTRAYENTE
Nombre y apellidos: MARIA STELLA CORREDOR AGUILAR
Identificación (Clase y número): cc. 41.653.554 BOGOTA == =
Maria Stella Corredor Aguilar

NOTARIA VEINTIUNA
JAIME CORTES CASTRO
NOTARIO
Bogotá D. E. - Colombia

ES FIEL COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL LA QUE
EXPIDO EN BOGOTA D.E., A LOS 9 MAR. 1992
A SOLICITUD DEL INTERESADO QUIEN SE IDENTIFICO DE ACUERDO
A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1260 DE
1.970. ESTA COPIA NO CADUCA SEGUN ARTICULO 2 DEL DECRETO
2129 DE 1.983.

CE-006 - 0000000100 – 2020

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19431290
NOMBRES Y APELLIDOS	Cardenas ,Javier
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/01/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 41653554
NOMBRES Y APELLIDOS	Corredor Aguilar, Maria Stella
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/01/2009
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cardenas ,Javier , a los 24 días del mes de agosto del año 2020.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Para efecto del artículo primero (1º) de la Ley 25 de 1968, se refiere esta acta como un hijo natural.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1) Parte diaria	2) Parte especial
85 07 23	36247

10011957

OFICINA REGISTRO CIVIL	3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA TERCERA	4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría BOGOTA, D.E.	5) Código 1003
------------------------	--	---	--------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6) Primer apellido CARDENAS	7) Segundo apellido CORREDOR	8) Nombres EDWIN JAVIER
SEXO	9) Masculino o Femenino MASCULINO	10) <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14) País COLOMBIA	15) Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16) Municipio BOGOTA, D.E.
			11) Día 21 12) Mes JULIO 13) Año 1985

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA SAN RAFAEL	18) Hora 10:30AM
	19) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) CERTIFICADO MEDICO	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento DR. LUIS FERNANDO REYES
MADRE	22) Apellidos (de soltera) CORREDOR AGUILAR	23) Nombres MARIA STELLA
	25) Identificación (clase y número) C.C. No. 41.653.554 DE BOGOTA, D.E.	24) Edad actual 29
PAERE	28) Apellidos CARDENAS	26) Nacionalidad COLOMBIANA
	31) Identificación (clase y número) C.C. No. 19.431.290 DE BOGOTA, D.E.	27) Profesión u oficio HOGAR
		29) Nombres JAVIER
		30) Edad actual 25
		32) Nacionalidad COLOMBIANA
		33) Profesión u oficio EMPLEADO

DENUNCIANTE	34) Identificación (clase y número) C.C. No. 19.431.290 DE BOGOTA, D.E.	35) Firma (autógrafa) <i>Javier Cardenas</i>
	36) Dirección postal y municipio DIAGONAL 71 No. 49A.11 SUR	37) Nombre JAVIER CARDENAS
TESTIGO	38) Identificación (clase y número)	39) Firma (autógrafa)
	40) Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42) Identificación (clase y número)	41) Nombre
	44) Domicilio (Municipio)	43) Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	45) Nombre
46) Día 25 47) Mes JULIO 48) Año 1985		



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
Forma DANE IP10 - 0 / 77

NOTARIA TERCERA DE BOGOTA, D.E.
 19 MAY 2014
 10011957



NOTA: Mediante Escritura Pública N. 1.576 de OCT. 02/2.007. Otorgada en la Notaría Sesenta y Seis del círculo de Bogotá D.C. **AUTORIZO MATRIMONIO CIVIL** del inscrito con NANCY ALEXANDRA CLAVIJO BOHÓRQUEZ. Matrimonio registrado bajo el serial 05250624 OCT. 08/2.007.



RAFAEL GONZALEZ CORTES
NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

Nota: Mediante auto de fecha 20 junio 2012 proferido por el juzgado 18 de familia de Bta decretó la interdicción provisoria del inscrito y se designa como curadora provisoria Maria Stella Corredor Aguilar, inscrito al libro de Varios 7-115 F 95 de esta notaria, julio 17-2012 Notario Tercero

Manuel J. Carro Pineda Mendez

Nota: Mediante sentencia de fecha Agosto 16 de 2013, proferida por el juzgado 18 de familia de Bogotá, se decretó en interdicción definitiva por Discapacidad Mental Absoluta al inscrito Edwin Javier Cardenas Corredor, identificado con C.C. No. 80.879.042 de Bogotá, se designa como curadora del interdicto a la Señora Maria Stella Corredor Aguilar (progenitora), identificada con C.C. No. 41653.554 de Bta y como curador suplente al Señor Javier Cardenas (progenitor), identificado con C.C. 19.431.290 de Bta, acto inscrito al Libro de Varios F. 187 Not. 3ro de Bta. Mayo 15/2014



Auto Alexander Arias Betancourt Notario (E)

